

El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene los Estatutos Sociales. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad de Inversión, o en su caso, en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

Fecha de constitución Sociedad: 03/02/2000 **Fecha registro en la CNMV:** 29/06/2012
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 25/02/2000
Registro Mercantil donde se encuentra inscrita: MADRID
Domicilio: VELAZQUEZ, 12-5º en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001
Gestora: MARCH ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U. **Grupo Gestora:** BANCA MARCH
Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.
Subgestora: INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT LIMITED
Depositario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA **Grupo Depositario:** BNP PARIBAS

Auditor: AUREN AUDITORES NORTE, S.L.

Procedimiento de liquidez de las acciones: Las acciones de la Sociedad se negocian en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo de la sociedad y del inversor: Medio.

Categoría: IIC de Inversión Libre. RETORNO ABSOLUTO.

Plazo indicativo de la inversión: Esta sociedad puede no ser adecuada para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3-5 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El objetivo de la Sociedad es conseguir la revalorización de la cartera a medio plazo a través de la inversión en IIC de Inversión Libre nacionales y/o IIC extranjeras similares, gestionadas por entidades dedicadas profesionalmente a este tipo de actividad. El objetivo de rentabilidad (no garantizado) se sitúa entre un 6%-8% anual, con un objetivo de volatilidad anualizado (no garantizado) inferior al 6% anual. La Sociedad persigue la obtención de rentabilidades absolutas mediante la inversión de su patrimonio en una cartera diversificada de IIC de Inversión Libre, con hincapié especial en la elección de IIC que empleen estrategias que tengan entre sí una baja correlación de rentabilidades. La selección de estrategias y la asignación de los porcentajes de inversión a cada una de ellas se realizarán de forma oportunista en base a la consideración de aspectos macroeconómicos, de mercado y al perfil de rentabilidad-riesgo de la Sociedad. En cualquier caso, en cada momento, la Sociedad invertirá, al menos, en tres estrategias distintas y, en ningún caso, podrá superar el 60% de su patrimonio en una única estrategia. Normalmente invertirá entre 8 y 15 IIC de Inversión Libre no pudiendo mantener más de un 35% del patrimonio en IIC de Inversión Libre de una misma gestora. En concreto, la Sociedad invertirá, como mínimo, un 60% de su patrimonio en IIC de inversión libre nacionales, IIC extranjeras similares, domiciliadas en países pertenecientes a la UE o a la OCDE, o cuya gestión haya sido encomendada a una entidad gestora o entidad que desarrolle funciones similares y con análogas exigencias de responsabilidad, sujetas a supervisión con domicilio en un país perteneciente a la UE o a la OCDE, y/o sociedades de inversión, sociedades de cartera y vehículos o estructuras asimilables, cuyos folletos o documentos constitutivos establezcan unas normas de inversión similares a las establecidas para las IIC de inversión libre constituidas en España, que tengan por finalidad replicar una IIC de estas características y que estén domiciliadas en países de la OCDE o que la entidad encargada de la gestión esté sometida a supervisión y tenga domicilio en un país perteneciente a la OCDE. El porcentaje invertido en este tipo de Instituciones se situará, con carácter general, por encima del 80% del patrimonio. La Sociedad no invertirá en ningún caso más del 10% de su patrimonio en una única IIC o entidad a las que se refieren los párrafos anteriores, ni en aquellas IIC de inversión libre que inviertan a su vez más de un 10% en otras IIC de Inversión Libre. La selección de IIC no estará condicionada por su localización geográfica ni por su pertenencia o no a un determinado grupo financiero, sino que obedecerá a la visión del gestor en cada momento en función de los criterios de selección descritos en este folleto. La Sociedad podrá alcanzar el mínimo del 60% invertido en IIC exigido por la normativa aplicable a través de la inversión en instrumentos financieros derivados. El porcentaje del patrimonio de la Sociedad, en su caso, no invertido en IIC de Inversión Libre, se invertirá, directa o indirectamente a través de IIC, en el resto de los activos aptos para las IIC financieras y en liquidez, sin que exista predeterminación en cuanto al tipo de activos en los que se materializará dicha parte del patrimonio. La IIC realiza gestión activa lo que puede implicar mayor rotación de la cartera y mayores gastos.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros un riesgo de mercado, de crédito, liquidez; de inversión en derivados así como otros riesgos como regulatorio, operacional, de valoración, de fraude, de contraparte. Todos los riesgos se podrán ver minorados y compensados dado el nivel de riesgo y volatilidad de la IIC.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT LIMITED

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a último día hábil del mes que le corresponda. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día, el valor liquidativo del día último día hábil del mes que le corresponda.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Los miembros del mercado que reciban de sus clientes órdenes de compra o venta a valor liquidativo deberán comunicarlas directamente a la SGIIC de la IIC de IIC de IL para que ésta pueda llevar a cabo los controles previos necesarios previstos en el presente folleto al amparo de la normativa vigente y observar el procedimiento de compra y venta, previsto en el folleto, que asegure que las mismas se aceptarán por la SGIIC sólo cuando se hayan solicitado en un momento en el que el valor liquidativo aplicable resulte desconocido para el inversor y resulte imposible de estimar de forma cierta. La comunicación

recogerá la identificación detallada de los inversores y los datos suficientes que permitan efectuar los mencionados controles y, preferentemente, se realizará por medios electrónicos, establecidos o recomendados por el MAB. Si fueran recibidas solicitudes de venta de acciones que, en su conjunto, representaran más del 10% del patrimonio de la Sociedad, ésta, a su exclusiva discreción, podrá reducir el volumen de dichas solicitudes de venta de forma prorrateada (basándose en el número de acciones de las cuales cada uno de los accionistas haya solicitado su venta) de manera que, el total de las acciones vendidas no excedan del 10% del patrimonio de la Sociedad ("Umbral del 10%").

PERIODICIDAD DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

El Valor Liquidativo aplicable será calculado con una frecuencia mensual y se corresponderá con el del último día hábil del mes. El Valor Liquidativo será calculado y publicado dentro del plazo de 2 meses con posterioridad al cierre de cada mes.

Las compras tendrán una frecuencia mensual y corresponderá con la del último día hábil del mes.

Las órdenes de compra deben ser recibidas por la Sociedad Gestora antes del día 18 del mes correspondiente al valor liquidativo al que se solicita la compra.

Las ventas de las acciones tendrán una periodicidad trimestral. El valor liquidativo aplicable a las solicitudes de venta será el correspondiente al último día hábil de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

El preaviso para las ventas de las acciones de la Sociedad será de 45 días naturales antes de la fecha correspondiente al valor liquidativo aplicable a la solicitud de las mismas.

Las órdenes se enviarán a Iberclear para su liquidación efectiva en el periodo estándar de 3 días hábiles. A efectos de compras y ventas de acciones de la Sociedad, se entenderá como "Día Hábil" cualquier día en que los bancos de Madrid estén abiertos al público de Lunes a Viernes. Las órdenes recibidas más tarde de las 15:00 horas (hora de Madrid) con posterioridad a las fechas de preaviso establecidas para las compras y ventas, serán procesadas respecto a la fecha de Valor Liquidativo siguiente.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	1,25%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad	7,5%	Resultados	sobre resultados que excedan a Euribor 3 meses
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad	1,5%	Patrimonio	

La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el VL sea inferior a un valor previamente alcanzado y por el que haya soportado dichas comisiones. A tal efecto se imputará a la Sociedad la comisión de gestión sobre resultados sólo en los ejercicios en los que el VL sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el VL alcanzado por la Sociedad sólo vinculará a la SGIC durante periodos de tres años.

Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además la Sociedad podrá soportar gastos derivados de trámites mercantiles, cánones del MAB, del registro contable de las acciones, por custodia internacional y asesoría jurídica, así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado de la sociedad sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la acción y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, o el Depositario o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los accionistas los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Criterios de Valoración de activos en cartera: los generales aplicables a las IIC

INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Capital inicial: 2.500.000,00 euros.

Capital estatutario máximo: 25.000.000,00 euros.